



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 12 NOV. 2020

**Visto:** El Memorando N° 2567-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo N° 1654873, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece como objetivo general, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución N° 052-99-SA/DM, se aprobó la Conformación del Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal en el Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, que aprobó el plan general de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0295-2020/GOB REG HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo del 2020, se resuelve conformar el Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal – 2020, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 097-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/DAIS-ESRSSyR, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, solicita la reconfiguración del Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, fetal y Neonatal- 2020, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, por haber sufrido cambios en los miembros conformantes, cuyo objetivo es el de contribuir al logro en la disminución de las muertes maternas y perinatales en la Región Huancavelica, ratificada mediante Informe N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP, emitida por la Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA FETAL Y NEONATAL - 2020**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el mismo que está conformado con el personal siguiente:

#### PRESIDENTE:

- M.C. JUAN GOMEZ LIMACO  
Director Regional de Salud Huancavelica

#### SECRETARIA TECNICA:

- Obsta. JENNY MADARACHI LINO  
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva



**MIEMBROS:**

- Soc. **JUAN OSCAR ZAMUDIO CABEZA**  
Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Lic. **DORIS MILAGRO IDONE COLLACHAGUA**  
Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Eco. **GERMAN ORTEGA MELGAR**  
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. **MARIANELLA FUENTES ARAUJO**  
Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Obsta. **CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE**  
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- Q. F. **VÍCTOR ALEJANDRO CORAS RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Blgo. **LUIS MIGUEL FARRO ZAPATA**  
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- C.D. **JAVIER MARAVI ARANA**  
Supervisor I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- C.D **ROGER BENITO SIFUENTES ALCAZABA**  
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- C.D **HARRY ALBERTO ARANGO ARENALES**  
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- M.G. **OLGA ESPINOZA OCHOA**  
Supervisor I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- BLGO. **HILGAR LUJAN JERI**  
Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- Lic. Enf. **HAYDEE DE LA CRUZ CCORA**  
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- OBSTA. **MARIVEL SENCIA RIVEROS**  
Supervisora I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud.
- C.D **MAX RONALD CASTRO CORNEJO**  
Supervisor I de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- Obsta. **EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**  
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- Lic. Enf. **ALFREDO OCHOA MUÑOZ**  
Responsable Regional de la Etapa de Vida Niño.
- Obsta. **EDITH BARINIA AYME BUSTAMANTE**  
Coordinadora Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencia.
- Lic. **GELLY IZARRA ESPEZA**  
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Comunicaciones.
- Abog. **MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Abog. **JHEM ROJAS DE LA CRUZ**  
Secretario técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios.
- M. C. **PEDRO ANTONIO DUEÑAS CRISPIN**  
Director de la Unidad Desconcentrada Regional del Seguro Integral de Salud Huancavelica.
- Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.
- Jefe del Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 0295-2020/GOB.REG.HVCA /DIRESA, de fecha 04 de marzo del 2020.-----

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma establecidos por ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

**M. C. Juan Gómez Limaco**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924